

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de CARRIRAPID S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La parte contable ha justificado a la gerencia los resultados de la gestión realizada de la compañía por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Como puntos relevantes dentro de la información financiera se puede observar lo siguiente:

La compañía no presentó movimiento operativo o financiero que se pueda reflejar en los Estados Financieros, únicamente se ha registrado el asiento de capital suscrito y pagado por el valor de 3.000,00usd.

2. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante una revisión de los Estados Financieros y Estado Económico, presentados por parte de la contaduría.

De los mismos considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CARRIRAPID S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Carrillo Arias Boris Andrés
Comisario

Quito, 30 de marzo de 2019